



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0014-2016-UNAM**

Moquegua, 30 de Mayo de 2016

VISTOS, la Resolución Presidencial N° 0090-2015-UNAM de 27 de Febrero de 2015, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Mayo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0090-2015-UNAM de 27 de Febrero de 2015, se resuelve ENCARGAR, al servidor Administrativo Abogado IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia anticipada, a partir del 12 de Febrero de 2015, hasta cuando la autoridad lo determine;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Mayo de 2016, por UNANIMIDAD se acordó dar por concluida al 30 de Mayo de 2016, la Encargatura de funciones en la Jefatura de la Oficina de Logística asignadas al Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al 30 de Mayo de 2016 la Encargatura de funciones en la Jefatura de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua asignadas al Abogado IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.


**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
G. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPPI  
DIGA  
Abog. Ignacio J. Cueva Quispe  
Arch. (2)